

LA TRIBUTACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGOS

UNR 1ECO204
Programa de Incentivos

FECHAS

Inicio 2017
Finalización 2018

RADICACIÓN

Instituto Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas
Escuela Contabilidad

CAMPO

Disciplina Científica Contabilidad – Educación
Especialidad Contabilidad Fiscal - Otras
Campo de Aplicación

RESUMEN

Es claro que la conservación y protección del medio ambiente se ha convertido en una de las cuestiones que más preocupan a la sociedad en la actualidad. Si bien, en nuestro país, a partir del año 1994, el medio ambiente se halla reconocido como bien jurídico protegido constitucionalmente, la Argentina no ha logrado atenuar la preocupación social sobre la problemática por no contar con políticas uniformes en los distintos estratos de gobierno. Aquí el mandato constitucional establece que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección en materia ambiental, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Aún frente al silencio normativo en materia ambiental es posible desentrañar la solidaridad, la subsidiariedad interterritorial y los mecanismos de articulación desde la hermenéutica de los principios contenidos en la ley 25675 General de Ambiente en sus artículos 4 y 5 sobre la actuación integrada entre la Nación y las provincias y en el artículo 9 cuando implementa el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación. Actualmente, las normas ambientales que contienen elementos tributarios atienden solo a algunos problemas que, por sus consecuencias actuales, pueden ser caracterizados como marginales. Solo existen tributos a la utilización de cierto tipo de energía, ó, la creación de incentivos compatibles con objetivos ambientales, tales como los regímenes de tierras áridas y la exención de las ganancias de ciertos sujetos que realizan actividades de disposición de residuos, vinculadas con el saneamiento y la preservación ambiental. No se han considerado las cuestiones principales: polución del agua y aire, problemas con los vertidos, disposición de residuos... La idea de proteger el medio ambiente no por medio de obligaciones prohibiciones, sino por medio de tributos, supone un cambio de mentalidad en el planteamiento del tema. En efecto, se pasa de un derecho de pura imposición estatal a un derecho que implica una colaboración y cooperación entre el estado y la sociedad en el sostenimiento del medio ambiente. Deviene necesario pensar un nuevo modelo tributario, es decir, la implementación de tributos ecológicos debería encuadrarse dentro de una reforma más general de nuestro sistema fiscal. Para ello, debemos trabajar sobre dos ejes bien diferenciados, en primer lugar, reformular los tributos vigentes nacionales, provinciales y municipales incorporando la finalidad extrafiscal en forma directa sobre los insumos, procesos y productos generadores de la fuente de contaminación. En segundo lugar, crear nuevos tributos de ordenamiento necesarios para corregir conductas negativas, para los cuales será ineludible vigilar el cumplimiento por parte del Estado del fin extrafiscal por el cual son creados estos tributos. De esta forma el objetivo de este proyecto es diseñar un nuevo modelo tributario en favor del medio ambiente a través de la formulación de recomendaciones de política tributaria.

PALABRAS CLAVE

Tributos ecológicos Medioambiente Reforma tributaria

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Apellido y Nombre	Dedicación	Función	Categoría Incentivos	Participación
Malgioglio, José María	Semiexclusiva	Director	III	2017-2018
Almada, Lorena Marcela	Simple	Codirector	IV	2017-2018
Casella, María Elena	Simple	Integrante	-	2017-2018
Chiani, Martín Javier	Simple	Integrante	-	2017-2018
Coronel, María Silvia	Simple	Integrante	-	2017-2018
Di Paolo, Horacio	Semiexclusiva	Integrante	-	2017-2018
Dionisio, Luciana	-	Colaborares	-	2017-2018
Echarri Aguilar, Ayelén Cintia	-	Colaborares	-	2017-2018

RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

<i>Acreditación</i>		<i>Continuidad 2018</i>		<i>Continuidad</i>		<i>Continuidad</i>		<i>Aprobación Informe Final</i>	
C.S.Nº	753/2017	C.S.Nº		C.S.Nº		C.S.Nº		C.S.Nº	
Fecha	15/08/17	Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	

FINANCIAMIENTO

<i>Año</i>	<i>2017</i>	<i>Año</i>	<i>2018</i>	<i>Año</i>		<i>Año</i>	
<i>Monto</i>		<i>Monto</i>		<i>Monto</i>		<i>Monto</i>	
<i>Rector N°</i>		<i>Rector N°</i>		<i>Rector N°</i>		<i>Rector N°</i>	
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	